PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANCÍAS DIVERSAS PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA MUNICIPALES".

1. Objeto del procedimiento.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas que habrán de regir el contrato administrativo de "Servicio de transporte de mercancías diversas para los Centros de Acogida Municipales", fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato. La prestación del servicio se concreta con arreglo a las modalidades de contratación definidas en el punto 2, el contratista vendrá obligado a ejecutar las mismas en toda su extensión, quedando su ejecución supeditada al contenido del presente Pliego y al Pliego de Cláusulas Administrativas, contrato y demás documentos que formen parte integrante de este último .

Al amparo del presente procedimiento, se pretende dotar a los recursos municipales de atención a personas sin hogar de medios para el transporte y traslado de enseres y materiales diversos con destino a los Centros de Acogida Municipales o entre estos y otras dependencias municipales o ajenas a la Institución.

2. Prestaciones constitutivas del objeto del contrato.

Los transportes y traslados previstos en la presente licitación se refieren, principalmente, a los ocasionados con motivo del porte de alimentos procedentes del Banco de Alimentos de Las Palmas y del Plan de Ayuda Alimentaria dependiente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Consistirá fundamentalmente en la ejecución de tareas y operaciones conducentes a:

1. El transporte, mediante el uso de vehículos de transporte terrestre adecuados a la carga a transportar.
2. La carga y descarga desde dependencias de origen a dependencias de destino, incluyendo los trabajos auxiliares de desmontaje y montaje de aquellos productos y bienes que así lo requieran.
3. El traslado hasta su ubicación definitiva en el interior de las dependencias de destino.

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	1/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==

3. Condiciones específicas de ejecución del Servicio.

3.1. Horarios de prestación del servicio.

El servicio se prestará en jornada laboral ordinaria, de lunes a viernes, por tanto, quedan exceptuados de la presente licitación los trabajos en horario nocturno, así como en fines de semana y festivos.

El horario de trabajo será de mañanas y/o tardes, de acuerdo a las necesidades del servicio a prestar (entre las 7:00 y las 22:00 horas). Este horario será notificado por escrito al contratista, y será de obligado cumplimiento para este. Cualquier cambio de horario a iniciativa del adjudicatario debe ser previamente autorizado por la Oficina Gestora.

3.2. Organización del servicio.

La prestación del servicio se iniciará con una *Orden de Servicio* emitida por los empleados municipales autorizados al efecto por la Oficina Gestora. Esta será remitida a la empresa adjudicataria vía correo electrónico, fax o teléfono, en este último caso deberá ratificarse por cualquiera de las otras dos formas previstas, de manera que exista constancia del contenido de la misma.

El contratista definirá, en cada caso, el personal necesario y el número y tipo de vehículo/s a utilizar, así como el plazo de realización del servicio solicitado. Para ello, la Orden de Servicio incluirá información precisa sobre el transporte a efectuar, tal como: productos y/o bienes a trasladar, indicándose, siempre que sea posible, el peso y el volumen; indicación del recorrido, detallando el lugar de recogida y de entrega; fecha y hora propuesta para la realización del servicio; etc.

La solicitud se cursará a la empresa con la suficiente antelación que permita su planificación. El tiempo de respuesta máximo establecido es de veinticuatro (24) horas desde la emisión de la Orden de Servicio.

Al tratarse de un servicio de periodicidad indeterminada, su ejecución dependerá de las necesidades observadas , quedando el contratista obligado a cumplir con los plazos de ejecución parciales que se le ordenen y a los precios que resulten de la presente licitación.

Sin perjuicio del ámbito territorial al que se circunscribe el contrato, el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, los transportes podrán realizarse hacia o desde otras ubicaciones dentro del territorio insular.

3.3. Medios Materiales.

Los trabajos se desarrollarán con los medios materiales que para tal fin destine el adjudicatario. Para ello, el contratista dispondrá de vehículos adecuados según el peso y el volumen de la carga

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71

Código Seguro de verificación:Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	2/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==

a transportar. Contará, así mismo, con equipos y medios auxiliares necesarios para el tipo de labor a realizar, tales como mantas de protección, herramientas para el montaje/desmontaje, carros con ruedas, etc.

Los vehículos tendrán permanentemente actualizados el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica, el seguro de circulación, la tarjeta de transporte de mercancías y aquellos otros permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las prestaciones constitutivas del objeto de la presente licitación.

Correrán a cargo de la adjudicataria los costes relacionados con el buen mantenimiento de los vehículos, así como su inspección técnica, gastos de reparación, seguros, etc. Además, serán por cuenta del contratista los gastos de transporte del personal y de los medios auxiliares necesarios para el desarrollo del servicio.

Por otra parte, la empresa deberá poner a disposición del personal encargado del transporte un dispositivo de comunicación móvil de forma que se garantice el contacto y seguimiento en tiempo real del desarrollo de los trabajos contratados.

3.4. En relación al personal de la empresa contratista.

Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria queda obligada a disponer del personal suficiente y necesario para la prestación del servicio. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que se requiera integrar para la ejecución del contrato.

El personal necesario vinculado al presente contrato dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios; la concesión de permisos, licencias y vacaciones; las sustituciones de los trabajadores en caso de baja o ausencia; las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y pago de prestaciones, cuando proceda; las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales; el ejercicio de la potestad disciplinaria; así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Dado que la naturaleza de los servicios puede variar, el equipo humano requerido se adaptará a las necesidades de cada servicio y pondrá constar de una única persona o de varias. El equipo humano lo dirigirá una única persona, cuya denominación a los efectos de este contrato es la de encargado, cuyo cometido será la organización y distribución del trabajo, siendo el responsable de impartir al resto de empleados implicados en la actuación las órdenes e instrucciones de trabajo, además de informar a la entidad contratante del desarrollo de la misma. Su designación deberá ser comunicada a la Oficina Gestora del contrato, así como un número de teléfono de contacto que permita su localización en las franjas horarias previstas para la realización de los servicios. Esta designación podrá ser variada a instancias del contratista.

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71

Código Seguro de verificación:Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	3/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==

Para la realización de la prestación de los servicios concernidos, se atenderá al procedimiento de coordinación de actividades empresariales establecido por este Ayuntamiento, y a su vez, la empresa adjudicataria cumplirá con todo lo referente en materia de prevención de riesgos laborales durante la ejecución de los servicios a prestar.

La empresa adjudicataria, en su relación con los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, quedará sujeta a lo previsto en el convenio colectivo laboral de ámbito estatal vigente que le sea de aplicación, salvo que este sea menos favorable que el convenio de empresa que le pueda ser de aplicación.

4. Actuaciones urgentes.

La empresa adjudicataria deberá prever la posibilidad de atender demandas de servicio con carácter inmediato ante posibles eventualidades que se pudieran presentar en los recursos objeto de la licitación. Para ello, la empresa contratada determinará la forma de prestación de este tipo de necesidades puntuales, informando por escrito, en la semana posterior a la firma del Acta de Inicio del Servicio, del procedimiento a seguir a la Oficina Gestora, incluyendo persona encargada y forma de contacto para la notificación de este tipo de situaciones eventuales. El tiempo de respuesta máximo para solicitudes urgentes es de ocho (8) horas a partir de la emisión de la Orden de Servicio.

5. Duración del contrato y comienzo del servicio.

La vigencia del contrato será de dos años, a contar desde el día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
Antes de la finalización del contrato, éste podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, por un período máximo de dos años más, manteniéndose inalteradas las condiciones iniciales pactadas.

6. Importe de la adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de quince mil setecientos dieciocho euros (15.718,00 €). Siendo el importe neto -sin IGIC- de quince mil doscientos sesenta euros con diecinueve céntimos (15.260,19 €) y el importe del IGIC (3%) de cuatrocientos cincuenta y siete euros con ochenta y un céntimos (457,81 €).

Para la determinación del precio del contrato se ha atendido al número de servicios de transporte que se prevén puedan ser efectuados durante la vigencia del mismo, asignándose las siguientes cuantías para los ejercicios económicos incluidos en la vigencia del contrato:

Ejercicio Económico	Importe con IGIC incluido
2018	5.253,69 €
2019	7.859,00 €
2020	2.605,31 €

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71

Código Seguro de verificación:Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	4/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==

La cantidad asignada al expediente de contratación debe entenderse como cifra máxima a la que el Ayuntamiento puede llegar, la cual se consumirá en función de la demanda registrada; por lo que puede no ser empleada en su totalidad.

En el presupuesto de licitación se consideran incluidos la totalidad de los gastos en que el adjudicatario puede incurrir con motivo de la realización del servicio. El tipo impositivo aplicable al servicio objeto de la prestación es del 3% correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario.

7. Servicios abonables y precios máximos.

El servicio se ejecutará, cuantificará y abonará bajo el parámetro de unidad de la prestación de servicio efectuada por la adjudicataria, que para este procedimiento se corresponde con: horas de utilización de vehículo según capacidad de carga y hora de trabajo del personal requerido. Para los distintos conceptos susceptibles de ser prestados, se establecerá un único precio con el siguiente valor unitario máximo de licitación:

PRECIO/HORA MÁXIMO PARA EL PERSONAL				
	Tipo de IGIC aplicable	**Importe hora (IGIC incluido)**	**Importe hora (sin IGIC)**	**Importe del IGIC correspondiente al precio/hora**
Conductor/Encargado	3%	22,66 €	22 €	0,66 €
Peón	3%	19,23 €	18,67 €	0,56 €

PRECIO/HORA MÁXIMO POR VEHÍCULO SEGÚN CAPACIDAD DE CARGA				
	Tipo de IGIC aplicable	**Importe hora (IGIC incluido)**	**Importe hora (sin IGIC)**	**Importe del IGIC correspondiente al precio/hora**
Hasta 1.500 kg. de carga	3%	37,42 €	36,33 €	1,09 €
Desde 1.500 kg. a 3.500 kg. de carga	3%	52,87 €	51,33 €	1,54 €

En los precios unitarios ofertados vendrán incluidos cuantos gastos se deriven de la prestación del servicio o que afecten a los mismos, sin que pueda alegarse por motivo alguno aumento sobre ellos. Dichos precios unitarios máximos no pueden ser superados en las ofertas.

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71

Código Seguro de verificación:Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	5/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==

8. Revisión del precio del contrato.

No procede revisión de precios en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 4 de agosto de 2014.

9. Control e inspección de los servicios.

El servicio estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la Unidad Administrativa correspondiente a la Oficina Gestora del contrato, sobre la que recaerán las funciones de control. Para ello, el responsable del contrato efectuará, con la frecuencia oportuna, las revisiones precisas que permitan garantizar la correcta gestión, ejecución y desarrollo del servicio.

A la inspección le serán facilitados el acceso a cuantos datos e información le sean precisos para llevarla a cabo, estando el Ayuntamiento facultado para solicitar a la empresa adjudicataria en cualquier momento, toda la documentación que considere necesaria al objeto de comprobar la plena legalidad de la empresa.

Las incidencias o irregularidades detectadas en la prestación del servicio serán registradas por en un Libro de Incidencias dispuesto al efecto. Aquellas susceptibles de penalidad, por causa de gravedad o reiteración, serán comunicadas motivada y acreditadamente a la Oficina de Contratación a efectos de la aplicación del régimen de penalidades previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE INCLUSIÓN SOCIAL
(Res. 1325/2015, de 9 de enero)

Yolanda Aguiar García

C/ Doctor Miguel Rosas nº 23
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 71

Código Seguro de verificación: Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Yolanda Aguiar Garcia (Jefe de Unidad Técnica-YAG)		FECHA	10/01/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==	PÁGINA	6/6

Z8R0TrWis41lToFwDYdXJA==